

Las maestras de Educación Primaria en el Cantón de La Grita y la formación en las Escuela de Niñas (siglo XIX)

Investigación
arbitrada

Elementary School teachers in the Cantón de La Grita and training in the School for Girls (19th century)

José Pascual Mora García

amihedure@gmail.com

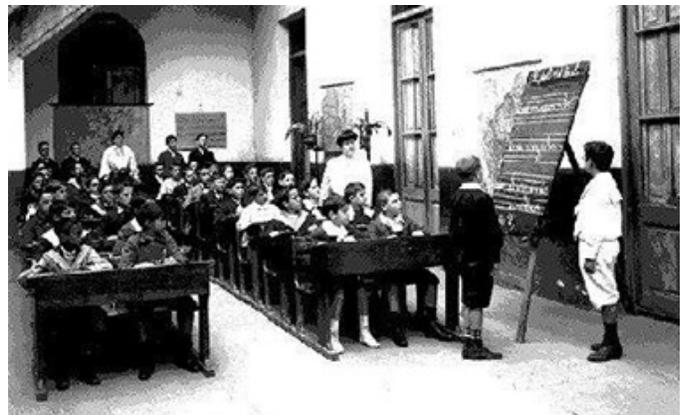
Universidad de Los Andes

Núcleo Universitario del Táchira

Dr. "Pedro Rincón Gutiérrez"

Grupo HEDURE-HISULA

San Cristóbal, estado Táchira. Venezuela



Artículo recibido: 13/05/2015
Aceptado para publicación: 29/07/2015

Resumen

Nos proponemos develar la participación de las maestras de escuela primaria en La Grita (1838) y durante la sección Táchira del Gran Estado Los Andes (Venezuela) en el siglo XIX, en el debate del paradigma patriarcal por el origen de las Escuelas de Niñas. Las escuelas primarias nacieron en Venezuela dependientes de la Diputaciones provinciales y no del Estado nacional. La carencia de fondos en los municipios dilató la coherencia de un plan educativo nacional. En el trabajo se utiliza el método de la historia de las mentalidades como recurso a fin de decantar los valores y hábitos que permiten analizar la permanencia e internalización de la razón patriarcal.

Palabras clave: historia, maestras rurales, microhistoria.

Abstract

In this paper we intend to expose the participation of teachers of elementary schools in La Grita (1838) and during the Section Táchira of the Great State of Los Andes (Venezuela) in the 19th century, at the time of the discussion of the patriarchal paradigm due to the origin of the Schools for Girls. Elementary schools were originated in Venezuela depending on provincial governments and not on the National State. The lack of funds in municipalities prolonged the coherence of a national education plan. In this work it is used the history of mentalities as a resource to opt for the values and habits that allows to analyze the permanence and internalization of patriarchal reasoning.

Keywords: history, teachers in rural areas, microhistory

Introducción

El presente trabajo se propone dar cuenta de ¿Cómo fue interiorizada la razón patriarcal en las maestras rurales?, ¿Cuándo se inició la lucha por lograr la emancipación de la razón patriarcal?, ¿Cuál era el estado de la escuela de niños y niñas en el siglo XIX?, ¿Acaso la crítica de la razón patriarcal fue una propuesta de la razón ilustrada?, ¿Cuáles fueron los esfuerzos pioneros en la lucha contra la razón patriarcal? y ¿Cuándo fue instaurada la escuela primaria de niñas como proyecto de estado?, en fin la idea es presentar un contexto por la reivindicación de la profesionalización docente de las maestras de escuela primaria.

Las escuelas primarias nacieron en Venezuela dependientes de las diputaciones provinciales (municipios) y no del estado nacional. Esta situación generó una gran disociación para el desarrollo del sistema educativo y del sistema escolar venezolano; en la memoria que presentó Joaquín Herrera, Secretario de Interior y Justicia, al Congreso en 1852 se señala la necesidad de legislar sobre la instrucción primaria o popular para garantizar su progreso, Herrera afirma que “es verdad que las escuelas primarias están hoy encomendadas a las diputaciones provinciales, pero una larga experiencia nos enseña que toda la consagración de estas corporaciones al fomento de la instrucción popular, no ha sido bastante para remover el obstáculo que presenta la insuficiencia de fondos municipales. Es de esperarse que el Soberano Congreso consagre una parte de sus presentes sesiones a legislar sobre un negocio de tanta entidad.”¹ Conocida esta debilidad analizaremos estudios de casos para evidenciar las dificultades de la educación primaria.²

Desde el punto de vista metodológico el objetivo fundamental es incorporar la historia de las mentalidades³ en la comprensión de la historia de la educación, pero al mismo tiempo, se busca superar la visión plana que presentan algunos trabajos que dan cuenta de las maestras rurales a través de las historias de vida o biografías narradas de manera lineal y acrítica. En ese sentido apostamos por la mirada crítica del paradigma educativo dominante, ya que se requiere la construcción de una historia de la educación de las maestras rurales con una mirada emancipadora.

En nuestro esfuerzo hemos creído conveniente entresacar dos ejemplos de antecedentes de las maestras primarias, asumiendo por conveniencia el título a aquellas maestras que realizaban su labor en algunos pueblos o ciudades del interior del país. El trabajo permite demostrar la evolución de las conquistas de la educación de las niñas, frente a los conflictos que planteaba la razón patriarcal dominante. Lo cierto es que en la Memoria y Cuenta al Congreso de Venezuela (1840) del Secretario del Interior y Justicia se señala la necesidad de que el gobierno se ocupe de la educación de la mujer, ya que está “hasta hoy confiada a establecimientos particulares, que abandonados a sus propias fuerzas, carecen de los recursos necesarios para poder progresar.”⁴ La educación de la mujer fue abordada en la Memoria presentada al Congreso en 1853.

Entremos en detalle presentando el contexto nacional para la época de fines de la colonia. Hay antecedentes de escuelas de niñas en el siglo XVIII en Caracas, al respecto Ildefonso Leal, nos reporta en su ponencia del I Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana (1992), que “el primer Colegio de Niñas Educadas se estableció en la capital caraqueña en la segunda mitad del siglo XVIII, gracias a las gestiones de doña Josefa de Ponce y Liendo y del Presbítero panameño don Simón Marciano Malpica, quienes donaron sus bienes para la erección de un colegio de niñas desamparadas.”⁵ Doña Josefa de Ponte y Liendo había donado sus bienes según escritura pública el 2 de octubre de 1755 para la creación del Colegio de Niñas Blancas, por cierto, propuesta que había sido lanzada por el Obispo Diego de Baños y Sotomayor en el siglo XVII pero que no se materializó.⁶

Ahora bien, el estado de indefensión pública en que se encontraba la educación de las niñas fue una característica que merece ser analizada como un espíritu de la época, pues no sólo es un fenómeno que se da en las colonias españolas sino en la misma Europa. Aspecto que se observa cuando el mismo Rousseau presenta una

visión patriarcal respecto de la educación de la mujer; en efecto en El Emilio señala: “deben aprender cosas, pero sólo las que les convienen que sepan (...) Dad sin escrúpulos una educación de mujer a las mujeres, procurad que amen las labores de su sexo, que sean modestas, que sepan guardar y gobernar su casa (...) Las impetuosidades deben ser aplacadas puesto que son la causa de muchos vicios propios de las mujeres (...) No debéis consentir que no conozcan el freno durante un solo instante de su vida. Acostumbradlas a que se vean interrumpidas en sus juegos y a que se les llame para otras ocupaciones sin que murmuren.”⁷ La lucha por la reivindicación de la igualdad de género evidentemente que no fue una propuesta de Rousseau, será un esfuerzo que se conquistó en el siglo XX.

Un adelantado como Simón Rodríguez vio cerrada su voluntad ante el Cabildo caraqueño cuando propuso la escuela de niñas oficialmente. Entre las propuestas iniciales de una escuela oficial de niñas en Venezuela encontramos la realizada por Simón Rodríguez (1793) en comunicación dirigida al Cabildo de Caracas el 11 de noviembre de 1793; allí manifestó la urgencia de “la creación de una Escuela de Niñas bajo las reglas y métodos que expresa.”⁸ A pesar de que don Ildefonso Leal diga que “lamentablemente las críticas y reformas de don Simón Rodríguez presentadas en 1794 al cabildo caraqueño no contempla la educación femenina. No hay una sola palabra en su favor.” Es bueno aclarar aquí que Rodríguez no dijo nada acerca del modelo de enseñanza femenino (1794) seguramente por la carencia de escuelas de niñas, pero no se infiere que no haya tenido conciencia y propuestas de la necesidad de escuelas de niñas, pues en 1793 había presentado la creación de una escuela de niñas, lo cual está documentado.

El estado de las escuelas en las primeras décadas del siglo XIX se puede estudiar por el número de las escuelas públicas municipales, se estima que para 1830, las escuelas municipales eran aproximadamente 200, con una población escolar de 7.500 alumnos.⁹ González Guinán¹⁰ estima que había una cantidad de 96 escuelas municipales en el territorio venezolano, algunas de las cuales eran pagadas con fondos de los padres y representantes o de algún convento u obra pía. Gil Fortoul manifiesta que “no llegan a ciento, en 1831, las escuelas municipales.”¹¹ Todavía para 1830 la diferencia entre el número de escuelas de niños y niñas es importante, lo que reafirma la determinación de la razón patriarcal.¹²

La maestra de primeras letras

En San Cristóbal tenemos referencia de una Maestra de primeras letras de niños en el año 1821, pero no hace referencias a las niñas, en el Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, sección rentas, catálogo de la serie Conventos (1635-1829), volumen LXXIV. Al efecto, se trataba de la maestra de primeras letras, María Encarnación Chaves (sic) quien había solicitado al obispo Rafael Lasso de La Vega un subsidio por vejez, desde el 14 de julio de 1821. (folio 204). Veamos: (Los expedientes están reproducidos con la ortografía de la época)

Ilustrísimo Señor. La Ciudadana María Encarnación Chaves, vecina anciana de esta villa de San Cristóbal ante Vuestra Señoría Ilustrísima con el mayor respeto: que las diligencias a que me tiene reducida mi edad septagenaria, pérdida de la vista, y la del único hijo que tengo, sin que haia en la casa quien haga diligencia a beneficio de su estabilidad, con otras consideraciones que persuaden el estado infelís a que me ha conducido la suerte, y escaseses, me dirijen, después de representarlo a Vuestra Señoría Ilustrísima, se digne por efecto de su benevolencia, y caridad, asignarme una Limosna, que sirva de algún remedio a mi necesidad; pues aunque antes de hora, y tiempo en que la juventud, y robustés me conducían, me incliné a la enseñanza de primeras letras a los niños de la jurisdicción, como es público, y notorio, la veles, y sus síntomas han cortado es paso, y por tanto díguese Vuestra Señoría Ilustrísima dar éste consuelo a mi aflicción, que la Divina Majestad corresponderá con el premio, como así lo clama en el mismo. San Cristóbal a 14 de julio de 1821.¹³

La petición presentada estaba refrendada por el Vicario territorial Pedro José Casanova, en fecha 20 de julio de 1821.¹⁴ El obispo Rafael Lasso de La Vega aprobó la renta a favor de la maestra María E. Chaves: “El Obispo Ilustrísimo Señor. La Representante apoya su pretensión en la verdad de su relato, y por tanto exige la necesidad el auxilio que estampa a Vuestra Señoría Ilustrísima, que podrá extraerse la signación, que se le señale,

en recompensa de su trabajo, de las Rentas de San Agustín; pues a pesar de su ancianidad, y síntomas con su hijo, que manifiesta, aun persevera con demasiado trabajo en la enseñanza y dirección de uno, u otro niño. Esto es público y notorio, y por tal lo informa el Vicario territorial a Vuestra Señoría Ylustrísima en esta villa de San Cristóbal a veinte de julio de mil ochocientos veinte y uno. Pedro José Casanova.”¹⁵ Pero curiosamente por orden del Gobierno de la República le fue suspendido el pago.”¹⁶

Obsérvese que la responsabilidad laboral fue asumida por el obispo de Mérida y no por el cabildo de San Cristóbal, como debió ser lo propio; aspecto que corrobora una vez más nuestra hipótesis de que la educación en la villa fue descuidada por parte de las Diputaciones provinciales y el Estado nacional.

El proyecto de Escuela Lancasteriana decretado por el Libertador, Simón Bolívar, en 1821, en el Congreso Constituyente de Villa de Rosario, no llegó a la región andina venezolana, con el impacto que se desarrolló en la Nueva Granada y Quito.

Para 1822, en carta enviada por Pedro José Casanova, relacionando los réditos del Convento San Agustín para el pago del maestro de escuela recordaba, una vez más, el socorro para la maestra María E. Cháves.

La maestra Dolores entrena y la Escuela de Niñas de La Grita (1838)

En el caso de La Grita el expediente acerca de la Escuela de las niñas es de 1838: “en la ciudad de La Grita a seis de octubre de mil ochocientos treinta y ocho (...) se hace presente la necesidad en que se encuentra este circuito de establecerse escuela de niñas para mejorar su educación.”¹⁷ Si la escuela primaria fue tardía, más aún lo fue la escuela de niñas; la ley del 6 de agosto de 1821 nunca se cumplió en La Grita, a pesar de que tenía el viejo convento.¹⁸ El Colegio Nacional de Niñas de Caracas fue creado en 1840,¹⁹ y el Colegio de Niñas de Mérida, apenas se enunció:

Deseando el Gobierno hacer extensivo a todas las capitales de provincia el beneficio de que hoy goza Caracas (...) me es sin embargo satisfactorio participar a las Honorables Cámaras que el Gobernador de Mérida, diligente ejecutor de la resolución del Gobierno, ha reunido datos importantes y transmitidos a este Ministerio. Por separado tendré el honor de dar cuenta de este negocio, anticipando desde ahora la interesante noticia de que en la provincia de Mérida hay suficientes capitales para plantear un colegio de niñas.²⁰

En La Grita la Junta de Educación se anticipó al nivel nacional y declaró la creación de una escuela para niñas:

en la sesión del día primero de diciembre de 1838 (..) La Junta en consecuencia (dictamina) (..) que hay de establecer una escuela de niñas en esta ciudad, que en ella se suministre educación, ha dispuesto que desde esta Junta se abra dicho establecimiento que correrá interinamente a cargo y Dirección de la Señorita Dolores Entrena, como Maestra que merece la confianza de esta corporación por constarle su aptitud, y buen comportamiento para este ministerio asignándole el sueldo o dotación de doscientos pesos anuales. Más habiendo tenido en consideración 1º. Que por la naturaleza del destino se presentaría algún embarazo para su mejor desempeño; 2º, que considerando esta Junta la regular aptitud de la Señorita Carmela Noguera, que podrá ser útil con su cooperación o ayuda a la encargada de la enseñanza- resuelve, que se coloque en clase de auxiliar, o ayudanta, para que encargándole de una parte de los trabajos, la maestra pueda sin inconveniente contraerse a aquellos que demanden su atención, debiendo recibir esta última la renta de cincuenta pesos al año que deberán tomarse de los doscientos, con que está dotado el otro magisterio. Para lo cual fue dispuesto dar las correspondientes noticia al Administrador de Rentas del Cantón para el abono del sueldo (...) Haciéndose saber al público, dicho establecimiento para que asienten las niñas, los padres de familia, a recibir educación. (AHCMLG. Legajo 1838.)²¹

Esta escuela primaria provincial se anticipa al Colegio de Caracas, siendo meritorio que en la provincia venezolana se encontrara con manifestaciones que reivindicaran la condición femenina, sobre todo en esa época donde la mujer era considerada todavía un *ser alieni juris*; fenómeno que no era exclusivo de Venezuela sino que tenía resonancia en todas las dependencias de la antigua Corona Española. En el caso de las Islas Canarias

para 1834, se señala: “Canarias contaba con 27 escuelas de niños y 6 de niñas dedicadas a instrucción elemental y dirigidas por maestros de los cuales sólo 7 habían obtenido título profesional.”²²

La primera maestra de primeras letras reconocida oficialmente en el Cantón de La Grita fue la señorita Dolores Entrena, dama de una de las familias más prominentes de la sociedad grítense, y hasta donde tenemos noticias fue la primera Preceptora de la Escuela de niñas, en la historia de la educación de La Grita.²³

Como demostración de respeto a la condición maternal de la mujer grítense el cabildo, en el mismo documento en que designa el cargo, inmediatamente designa la suplente, considerándose la condición potencial de ser madre; aspecto que fue una conquista laboral de la mujer en el siglo XX y que luego será contemplado entre los derechos humanos de segunda generación.

Este logro, como sabemos, no sólo tiene una significación desde el punto de vista económico, que buscaba incorporar a la mujer a la sociedad reconociéndosele su fuerza de trabajo, sino que fundamentalmente tiene una connotación humanística. Las raíces de la opresión de la mujer históricamente estaban fundadas en aprehensiones patriarcales que establecían responsabilidades de sumisión, entre otras que enumeramos a continuación: “a) la necesidad originaria de reponer privadamente a la fuerza de trabajo, b) la división del trabajo entre los sexos, que obliga a la mujer a responsabilizarse con el trabajo invisible, c) el desarrollo consecuente de toda una ideología clandestina del sexo que deforma nuestra concepción de lo que debiera ser la vida de los hombres y mujeres, en una sociedad sin explotación.”²⁴

Es importante resaltar que durante la primera mitad del siglo XIX en La Grita se reorganizó la escuela primaria y junto a ella se le dio carácter oficial a la educación de las niñas, asumiendo el Cabildo Municipal la responsabilidad de pagar de sus fondos a la preceptora. A continuación se presenta un análisis sobre la formación femenina en la escuela de niñas de La Grita de 1855.

Reglamento interior de policía para la Escuela de Niñas de La Grita (1855)

La educación había evolucionado socialmente como un “ramo de la policía”, incluso algunos documentos expresaban que: “Ella es el más principal ramo de la policía, el objeto más interesante de las sociedades políticas y el que ha merecido toda la atención de los legisladores. Sin educación no pueden felicitarse los pueblos, el vicio cundiría por todas partes, las leyes, la religión, la pública seguridad y la privada, serían violadas si no se procurase desde el principio inspirar a la juventud las sanas ideas y obligaciones propias del cristiano y del vasallo.”²⁵

A partir de 1855, aparece el primer Reglamento Interior de Policía²⁶ para la educación de las niñas con el cual se sistematiza la educación femenina, se planifica el diseño curricular y el sistema de evaluación; a continuación exponemos algunos artículos en donde se expresan los criterios formativos de las niñas:

A. Normativa interna

La disciplina interna era rigurosamente vigilada y las niñas estaban sometidas a un horario con dos jornadas diarias, pero más que formación académica era un proceso para el adoctrinamiento cristiano y la enseñanza de lo que se denominaba los “oficios propios del sexo”; en el fondo funcionaba como aparato ideológico para el refuerzo de la sumisión; veamos:

Art. 1º. Las niñas asistirán a la escuela desde las 7 a las 10 de la mañana, y desde las doce hasta las cuatro de la tarde.

Art. 2º. A la entrada saludarán con la civilidad del caso a la directora y seguidamente a sus discípulas en general. A continuación, y con todo el respeto que se debe a las imágenes, harán una genuflexión ante la de la Patrona del establecimiento saludándola con el “Ave María”. Concluida esta oración pasarán sin hablar más, a su asiento en donde arreglarán sus libros y demás útiles pertenecientes a las tareas de la mañana que serán: Dar lecciones leídas, De memoria, Trazar o prevenir el papel para la escritura, y finalmente, recibir las explicaciones necesarias de la Directora en las costuras que harán en la tarde.

Art. 3º. Las cuatro últimas horas de clase, se distribuirán así: En escribir, coser y rezar la Doctrina cristiana.

Art. 4º Antes de salir a mañana y tarde, se pasará lista por la Señorita que en la semana tenga a su cargo aquella obligación. Después de lista, alabarán, de rodillas, la Persona de María Santísima: Procederán a la salida por clases despidiéndose primero de la Preceptora la Señorita Monitora de cada una, y enseguida las demás a un tiempo, sin olvidar esta demostración de cortesía y cariño a sus condiscípulas que quedan.

Art. 5º Los miércoles y sábados irán a misa siendo cada monitora particular custodia de que su clase, observe en la calle y en el templo la moderación, recato y respeto debidos, y la Preceptora lo será de todas las alumnas. En las tardes de los mismos días se rezará el Sto. Rosario.

Los jueves habrá paso de moral, virtud y urbanidad, practicándolas en cuanto fuere posible: tendrán una hora o más de estudio y práctica de aritmética, y el resto del día les será de vacante común que será destinada para el aseo o recreo de las niñas, acompañadas siempre de su Directora y monitoras.

Art. 6º. Los sábados por la tarde se revisará la Doctrina con las explicaciones de fácil comprensión a la juventud.

§ Único. Se prohíbe absolutamente a todas las niñas la entrada en alguna casa, escombros, bosque, u otro lugar, en el tránsito de sus casas a la escuela, o de ésta a aquellas, y las carreras en la calle como el andar descompasado, gritos u otras impropiedades, serán corregidas.

Art. 7º. El trato familiar en la escuela será el de Señorita entre todas las alumnas, o el de Niñas a las de más poca edad.²⁷

Se observa aquí que el proceso formativo interiorizaba una concepción acerca del modo de ser de lo femenino, los valores subrepticamente incitaban al sometimiento a la vida hogareña, y en consecuencia, la realización social y personal estaba en ser madres virtuosas y esposas sacrificadas. El celo por el comportamiento social tenía una connotación que afirmaba el grado de sujeción, y el currículo estaba diseñado para potenciar en la niña la necesidad de ser alguien para agradar, muy apegado al estilo de la concepción de Rousseau acerca de la mujer: “si la mujer está hecha para agradar y ser subyugada se debe hacer agradable al hombre en lugar de incitarle. En sus atractivos está la violencia. El (sexo) más fuerte aparentemente es el dueño, cuando en realidad, depende del más débil. Y esto sucede así (...) por una invariable ley de la naturaleza que concediendo a la mujer más facilidades para incitar sus deseos que al hombre para que los satisfaga, le subordina a él, mal de su grado, a la voluntad de ella.”²⁸ La moral ilustrada buscaba controlar y someter a la mujer bajo el dualismo alma-cuerpo, el cuerpo de la mujer incitaba el pecado y en consecuencia su educación prescribía la vigilancia de las pulsiones.

B. Normativa externa

Las niñas eran formadas escrupulosamente en el aseo personal y el comportamiento social, pero se sancionaba cualquier manifestación de la feminidad pública, la coquetería estaba reservada para el mundo de “dentro”. Las conversaciones públicas también estaban reguladas estrictamente, casi podríamos decir que era una formación al estilo de la época victoriana. A continuación los textos hablan por sí solos:

Art. 8. El local será barrido diariamente.

Art. 9. Cada niña usará en el antebrazo izquierdo una cajita liviana, bolsita o cartera, a manera de indispensable, en que puedan conducir a la escuela y a sus casas un librito, agujero, dedal y tijeras.

Art. 10º. Deberán tener especial cuidado de presentarse a la escuela con todo el aseo posible, y principalmente en la cabeza, cara, manos y pies; al efecto, y para que cada una se persuada, la Directora cuidará de tener en la sala u otro lugar, al “Amigo ingenuo”, el espejo y antes de dar manos al trabajo se dirigirán a él en consulta, y si resultare que no está perfectamente aseada, la Preceptora la hará pasar a una alcoba en donde le reprenderá y ofrecerá lo necesario para hacer desaparecer los defectos notados.

Art. 11º. La Señorita que se presentare sin traer cerrado, u abrochado el vestido, o trayendo por descuido o voluntariamente, estampados que pueden molestar la vista o el olfato, será castigada con penitencias, y aún con férulas si fuere reincidente.

Art. 12º. En la escuela no se permitirán negocios de compra, venta ni cambios; y tampoco los secretos, ni las conversaciones que no tengan interés directo hacia el aprendizaje.²⁹

Cualquier descuido en el vestir era sancionado severamente, era una educación en donde no había ningún método de persuasión ni procesos de evaluación para el mejoramiento; los resultados de esta formación eran un verdadero “caldo de cultivo” para mantener seres socialmente temerosos y con un sentimiento de culpa potenciado. Obsérvese que la regulación del vestuario no tenía tanto un sentido de lo estético sino un sentido de represión de la sexualidad, que incluso era sancionado con castigos corporales. En el fondo, se mantenía un prejuicio medieval en el que la mujer era una incitación al mal.

C. Planes de estudio de las niñas

Los currícula de la escuela de niñas tenían un sentido que buscaba instruir en aspectos muy básicos, pero no formar académicamente; nunca se pensó que la formación de las niñas tuviera como objetivo terminal o teleológico el llegar a la universidad. Esta característica de la educación femenina lo explica mejor la mentalidad de la época que la misma visión de la educación per se; por eso hemos hablado en nuestro trabajo de una Historia Social de las Mentalidades y de la Educación como substrato epistemológico para el análisis de la educación. A continuación exponemos los textos para la consideración:

Art. 13º. La escuela se dividirá en clases por el orden siguiente:

Clase 1ra.

Esta se compondrá de las alumnas que estén aprendiendo letras y sílabas.

2ª De las que estén deletreando, escribiendo ganchos, y dobladillando.

3ª. Las que estén decorando impresos, escribiendo palabras radicales; cosiendo sencillo y estudiando la Doctrina Cristiana de memoria.

4ª. Las que lean manuscritos, que escriban palabras sueltas, que estén respuntando, calando y haciendo de flecos o encajes, y estudien Doctrina.

5ª. Las que escriban en dos rayas anchas, que estudien principios de religión por Fleury; hagan gatatumbas, borden al pasado y punto de cadeneta, que sumen y resten teórica y prácticamente.

6ª. Las que escriban en dos rayas angostas, que borden al realce, en seda tul, cuenten en multiplicar enteros y estudien moral virtud y urbanidad.

7º. Las que ya tallen, o estén aprendiendo este arte, y el de cortar otras piezas de su costura, que escriban por falsa-regla y estudien gramática y ortografía.

Art. 14º. Habrá una monitora general de escritura y otra de lectura, una o dos educandas asociadas a la Preceptora para ayudarla en la iniciación y como cierre de costuras, y además una monitora particular para cada clase, con cargo de hacer guardar orden en sus clases, que trabajen constantemente, y dar parte a las generales, para que lo hagan a la Directora de las defecciones que noten y que con prudentes consejos no puedan evitar; las monitoras generales corregirán la escritura y lectura en los momentos de repasos.³⁰

Los planes de estudio orientaban teleológicamente a la niña para el servicio del hogar. En ese sentido, la realización de la mujer estaba en el valor de la virtud, y la mujer virtuosa era la que había trascendido la pasión, la que había dominado el desenfreno, y se realizaba en la domesticidad, en el sitio de “dentro” de la vida privada familiar. Por eso la educación de las niñas era para la esfera de lo privado, considerado el centro de las virtudes; mientras que lo público, era considerado, el lugar perverso, de las pasiones y la prostitución. El sentido axiológico del currículo estaba diseñado para inducir valores que orientaran la domesticación de la mujer y al estilo de la Nueva Eloisa (Rousseau), la mujer era adiestrada para que asumiera que no es el amor lo que la hace feliz sino “la honestidad, la virtud de ciertas conveniencias (...) lo que es suficiente entre dos esposos.”³¹

D. Sistema de premios

El sistema de premios buscaba reforzar mecanismos que potenciaban el logro de los objetivos de ese modelo patriarcal, centrado en tres pilares: adoctrinamiento en la fe católica, sujeción y cultivo de la virtud; la virtud, por cierto, buscaba el cultivo de la domesticidad; veamos:

Art. 15°. Los sábados en la tarde se repartirán premios a las niñas por su aplicación, buen trabajo o alguna acción de virtud o algún cargo de generosidad: estos premios serán así:

Premio a la aplicación (u otra causa)

Vale por dos, (tres o más) férulas,

Vale por dos (o más) faltas involuntarias.

Esta gracia no se concederá sino en virtud a los méritos explicados, y a juicio de la Directora serán recompensados además, el respeto y la obediencia con que una Señorita se sobreponga a una condiscípula, marque la carrera de su estudio y merezca el amor paternal, el respeto de la sociedad y el cariño de su Preceptora.³²

El sistema de premios estaba en función del sistema de castigos, en realidad el premio no era un premio sino que regulaba un castigo. Además, el sistema de premios estaba al juicio de la preceptora, ésta implicaba una visión subjetiva del mismo. Llama la atención que entre los premios que otorgaba la preceptora estaba uno que señalaba: “que (la niña) merezca el amor paternal”, lo cual nos hace pensar en la discriminación del amor materno, en parte porque el valor que potenciaba era influido por la “razón patriarcal”. No obstante, que el Reglamento Interior de Policía nos parezca un asalto a la moral femenina, hay que reconocer que para la época representaba un salto cualitativo desde el punto de vista de la profesión docente, pues por primera vez, aparecía una propuesta acerca de la práctica pedagógica venida del docente; en este caso de la Maestra Wescenlá García. La labor docente dejó de ser una práctica dispersa, o sometida simplemente al plan municipal, perfilándose un estatuto de la función docente y haciéndose sentir como sujeto. Esta diferencia marcará importantes avances en la historia de la educación, ya que en adelante, el docente tendrá la responsabilidad de ser actor del proceso pedagógico y no solamente gestor de la política oficial.

La concepción educativa de las maestras del cantón de la grita (1884)

La superación de la razón patriarcal se inicia curiosamente con la llegada del cura Jáuregui a La Grita en 1884, contrariamente al rol de sujeción que había ejercido la Iglesia en la mujer, Mons. Jáuregui desarrolla un proyecto educativo consolidado en el Colegio de Niñas del Espíritu Santo, aspecto que es reconocido por una dama y educadora de la sociedad gritense: “Sobre todo a los elevados esfuerzos del señor Dr. Jáuregui, a quien con mucha justicia debemos decir que, la juventud de La Grita, de la República y fuerza de ella, debe de cubrirse de respeto ante el padre, el benefactor, el incansable obrero del progreso moral e intelectual de esta ciudad.”³³ El Colegio de niñas del Espíritu Santo buscaba dar una buena educación y nivelar el *status quo* de la educación masculina y femenina. De allí el esfuerzo por incorporar paulatinamente en los programas de estudio contenidos similares a los que se enseñaban en el colegio de varones. Este esfuerzo se convierte en una excepción en Venezuela, ya que:

Durante la mayor parte del siglo XIX el problema de la educación de la mujer estuvo circunscrito a una polémica esencial. ¿Debía permitírsele a la mujer avanzar por las sendas del conocimiento para llegar a ser una persona instruida o el asunto de su formación debía quedar circunscrito a proporcionarle una buena educación? El dilema era simple: mujer educada o mujer instruida. Con respecto al primer punto, no cabe duda y difícilmente podrían obtenerse claras evidencias de que, desde algún sector de la sociedad, se hubiese defendido lo contrario, es decir que la mujer no recibiese educación alguna. Sin embargo no puede decirse lo mismo en relación con el segundo aspecto. El asunto de la instrucción sí dividió la opinión entre quienes consideraban que la educación de la mujer debía limitarse a proporcionarle normas y valores éticos fundamentales para su desenvolvimiento en la sociedad e impartirle los rudimentos básicos que le permitieran desempeñarse como esposa y madre y quienes pensaban que, además de educarla, a la mujer ha-

bía que instruirla, darle oportunidad de enriquecerse, de adquirir conocimientos, de participar de un sistema de escolaridad en igualdad de condiciones que el hombre, e incluso que pudiese llegar al último nivel de instrucción, la Universidad.³⁴

En el caso de Jáuregui se le reconocen excepcionalmente los dos esfuerzos: “él fundó también un Colegio de Niñas donde se eduque e instruya la mujer, en fin, La Grita tiene Hospital, Orfelinato.”³⁵

Siempre se ha considerado que:

La Iglesia como ente monopolizador de la educación y las tendencias conservadoras insistía en la idea de que el terreno de acción de la mujer se circunscribía al universo de lo doméstico, su fragilidad e incapacidad no la hacían apta para incursionar en los vericuetos del conocimiento, su papel fundamental era el de madre y esposa, sostén de familia, célula fundamental de la sociedad y no el de la plaza pública.³⁶

En el caso de Jáuregui fue diferente, se convirtió en el mejor impulsador de la educación de las niñas a fines del siglo XIX.

Lentamente se comenzaron a generar en la mentalidad colectiva gritense hábitos y valores para que la mujer gozara de los mismos privilegios que el hombre, por eso aparecen comentarios que estimulan la preparación académica:

Hermosear el alma más bien que el cuerpo (...) Uno de los siete sabios de Grecia, Pito de Mitilene, abre el precioso libro de sus enseñanzas, el cual sella como con broche de perlas, esta obra de Bios de Prienne: si eres hermosa haz cosas bellas; si no lo eres suple el defecto de la naturaleza con la hermosura de las obras (...) La hermosura se desvanece, la belleza pasa, la virtud queda; y la educación en virtud, pues es ella la que inspira el hábito de hermosear más bien al alma que al cuerpo, y de hacer siempre lo que es más bello y mejor en el orden de las obras. La mujer educada en la verdad puede como el Águila real elevarse a una altura inmensurable. La mujer lleva en sus manos el Cetro que decide los destinos del mundo... ¡Oh y cuan valiosa es esa corona de luz con que la virtud ciñe la cabeza de la mujer. Ella se adquiere con una esmerada y sólida educación, que inspirándose en las máximas del Espíritu Santo, tiende hacer de ella la Mujer Fuerte.³⁷

La prensa de la época se convierte en el instrumento para dar a conocer los valores emergentes acerca de la formación de la condición femenina, aunque se observa que aparecen en forma anónima, lo cual nos hace pensar que están expresados como cultura de resistencia. En otros textos se observa la yuxtaposición de los valores decadentes con los valores emergentes, es decir, que junto a la moral victoriana se presenta la moral emancipada. A continuación presentamos un texto donde se muestra esa duplicidad valorativa:

La influencia que la mujer ejerce en la sociedad humana, puede medirse por la que ejerce en el hogar doméstico, en donde como hija, domina con su ternura el corazón de los padres, como hermana, cautiva con su dulce amistad el corazón de su hermano, como esposa posee con su abnegado amor el corazón de su esposo, y como madre, modela y gobierna el corazón de sus hijos. ¡Oh y cuán necesaria es la educación de la mujer!³⁸

No es casual que Jáuregui haya fundado un centro educativo femenino, el Colegio del Espíritu Santo bajo la protección de nuestra Señora de los Dolores:

Con ese título se abrirá en esta ciudad un Colegio de niñas, apto para dar a la mujer una educación apropiada a sus necesidades y en un todo de acuerdo con las ideas que, sobre este particular, han emitido los más notables pensadores modernos (...) La educación que allí se dé, habrá de ser eminentemente religiosa, convencidos como estamos de que la mujer es la que encamina la Sociedad.³⁹

El refuerzo de una mentalidad religiosa fue una constante en la formación de las niñas; veamos el criterio de una de las formadoras del Colegio:

Cuántas veces me he puesto a pensar sobre la mujer sin religión. He llegado a conclusiones tales que me han causado horror. Si la impiedad conduce al hombre a la insensatez, a la mujer la lleva hasta los lindes de lo ridículo, y la presenta como un ente deplorable, como una personalidad perdida; que no puede desempeñar ningún destino sobre la tierra. Y en efecto, no puede ser buena

hija, porque está imposibilitada para cumplir los grandes deberes que tiene que llevar para con sus padres, pues siendo la religión la que ha impuesto estos deberes, no conociéndolos; no los puede cumplir. Como hermana sería indiferente a los afectos fraternales, y disolvería los lazos que deben existir en una pequeña sociedad que se llama familia, y el hogar dejaría de ser un nido de afecto para convertirse en un hotel de huéspedes en el cual no hay más nexo que intereses, que el frío cálculo. Como esposa acarrearía la ruina de su compañero de existencia, y en vez de llevarle al corazón dulzura y caricias, se lo rebosaría de amargas decepciones, y por fin, como madre la mujer sin religión sería una amenaza, qué digo, un verdadero mal para la sociedad. De esa madre saldrían nuestros incendiarios que con el crimen por arma, dejarían por donde quiera como una mancha negra, la huella de sus pasos.⁴⁰

El inconsciente colectivo había reforzado el papel subalterno de la mujer, hasta el punto que la mujer escribe en contra de ella misma; se conjuga aquí una paradoja: hacerle tomar conciencia de sus derechos humanos a pesar de ella misma. Afortunadamente, siempre hay espíritus preclaros que atisban el futuro como es el caso de la Maestra Beatriz Camargo, compañera de trabajo de la Maestra Sara Guerrero, que en el Discurso pronunciado en el acto de distribución de premios del Colegio de Niñas del Espíritu Santo, expresa:

Orgullo debemos tener al pertenecer a estos pueblos que, como La Grita, se interesan por la educación de la mujer, cosa que por desgracia es mirada con tanta indiferencia en otras partes; sin pensar que ella es llamada a formar la sociedad, y que no puede ser tan débil, no deba ocupar un puesto sobre la tierra que, sólo la verdadera y sólida educación le darán fuerzas para llenar debidamente. En fin, que tiene grandes deberes que cumplir, en cualquier estado o situación en que la providencia la coloque.⁴¹

Esta arenga de la gritense, nos recuerda los trabajos pioneros sobre la reivindicación social de la mujer; recordamos en especial a Mary Wollstonecraft, quien inició la polémica en Gran Bretaña al publicar en 1790 su obra *Vindicación de los derechos de la mujer* y a John Stuar Mill (1869) con su ensayo *La esclavitud femenina*, en el que pensaba que la opresión de la mujer era el verdadero motivo que frenaba la marcha triunfante de la humanidad. Luego vendrían los esfuerzos del siglo XX.

Desde el punto de vista cualitativo el Colegio del Espíritu Santo incorporó elementos decisivos en la formación de las niñas, entre los que destacan: la cátedra de geometría, para el desarrollo del pensamiento matemático y la cátedra de criteriología, que buscaba reforzar los valores y buenos modales.

Al respecto se cita un par de textos que ilustra lo señalado:

Siempre se habían desterrado del plan de estudios de la mujer, las ciencias exactas. Si bien es cierto que se le enseña el arte de contar, por lo menos en sus rendimientos, jamás se le hablaba de hipotenusa y postulado, ecuaciones y cosenos. Se creía esta materia perdida y estudio inútil, el adelanto ha rectificado este error... Los rendimientos de esta ciencia son indispensables aun como base de una mera educación. Ya Platón había dicho: no entre en mi escuela quien ignore la geometría. Nosotras diremos: no tome el lápiz para dibujar, ni la aguja para bordar (...) la niña que ignore las nociones de dicha ciencia. La geometría da solución de problemas de uso diario, enseña las leyes de la simetría, facilita y da idea para el dibujo; y aún moralmente, acostumbra la exactitud en todo.⁴²

La heurística formaba parte de los valores que se desarrollaba en las niñas, de hecho se introdujo una cátedra: “El Colegio de Niñas del Espíritu Santo abrirá muy pronto una nueva clase de la mayor importancia a todas luces. Es la Criteriología... La falta de pensar bien, nos hace incurrir ordinariamente en muchos errores lamentables.”⁴³

Un año más tarde, en 1898, apareció la cátedra de tipografía, que no sólo es relevante para la Historia de la Educación en La Grita sino en toda Venezuela. El mismo año en que nació Celestine Freinet (1896-1996), en La Grita ya se fundaba un periódico escolar; el periódico La Azucena es de mayo de 1896. El desarrollo de una Historia de la Educación con un criterio eurocentrista nos ha impedido reconocer que hemos sido pioneros en el desarrollo de estrategias didácticas y metodológicas. La cátedra de Tipografía ratifica la seriedad con que fue abordado el periódico escolar, al ser incorporado en el currículo básico; ejemplo que no ha sido emulado

en el Currículo Básico Nacional (1997-1998). Cien años más tarde, el desarrollo de la educación de la mujer gritense nos reta a siquiera repetir su ejemplo.

Este importante instituto que día por día progresa de una manera notable, ha sido un paso muy acertado con la instalación de la clase de tipografía. Es el primer colegio de su clase que se funda en el país, y en esto tiene una gloria que la justicia nacional sabrá debidamente reconocer. El 1º de junio saludamos por primera vez a La Azucena, editada en la imprenta propia del plantel y por niñas alumnas de la clase.⁴⁴

Ahora bien, el cambio de mentalidad no es lineal, siempre encontramos rezagos de la mentalidad anterior, es decir, la coexistencia de mentalidades decadentes y emergentes, un ejemplo de la mentalidad medieval decadente lo encontramos en la indumentaria que se llevaba en el Colegio de Niñas, en el que “ el traje de regla será todo negro con una banda encarnada, y el escapulario de Nuestra Señora de los Dolores que se llevará en el pecho.”⁴⁵ Una lectura semiológica nos permite identificar los siguientes elementos: en primer lugar, el color negro no se corresponde con la educación primaria, pues alude psicológicamente a una visión de luto y represión; en segundo lugar, el símbolo externo y distintivo del Colegio era el escapulario de la Virgen de los Dolores, que si bien invocaba la protección de la Virgen, también tiene una significación para el inconsciente como lo diría un furibundo defensor del psicoanálisis, pues les recordaba a las niñas desde la infancia que su destino en la vida estaba acompañado del dolor y el sufrimiento. Recordemos que los dolores en el parto, así como, el sufrimiento en los embarazos eran reforzados culturalmente como culpas que debía pagar la mujer por haber inducido a Adán al pecado.

La mentalidad decadente tenía múltiples manifestaciones, en algunos casos se mantenía soterrada, en otros se denunciaba. La historia del castigo ha sido silenciada casi sistemáticamente por los especialistas; desde el punto de vista de la mentalidad educativa el trabajo más expedito que analiza el problema del castigo es la obra **Vigilar y Castigar** de Michel Foucault (1978). Quisiéramos citar una reseña sobre el castigo escolar de la época que aunque no corresponde a La Grita, nos recuerda lo cruel que eran los castigos de las niñas:

Como un alerta a la sociedad narramos el hecho siguiente: una niña de esta ciudad (San Cristóbal), de la familia del Dr. José Abel Montilla, estaba interna en el Colegio de la Presentación en Pamplona, regentado por Hermanas de la caridad; por deficiencia en una lección fue encerrada la niña con otra, toda una noche, en la pieza donde se velan los cadáveres del hospital, anexo al Colegio. Al día siguiente, la niña había perdido sus facultades y atacada del baile de San Vito. No nos explicamos esta fraternidad en esta caridad.⁴⁶

La discriminación femenina no sólo era social sino cultural, por eso se observa una lucha permanente por el logro de una mejor e igualitaria formación de las niñas a fines del siglo XIX, pero la tarea no fue fácil, a pesar de los esfuerzos de una mentalidad emergente, encontramos la yuxtaposición con una mentalidad que reforzaba simultáneamente el sometimiento e infravaloración de la mujer. El periódico La Azucena, que era el órgano divulgativo del Colegio de Niñas, manifiesta que:

En la Sagrada Escritura se dice que la mujer debe vivir en el rincón de la casa y con la rueca en la mano. Tan sencillas palabras encierran una gran enseñanza... Queremos, pues, que las niñas que asisten a nuestro colegio, dediquen los ratos vacantes a las ocupaciones diarias de la casa. Las madres de familia así deben imponerlo, porque también así lo enseñamos nosotras en el plantel diariamente.⁴⁷

Esta tendencia es una clara reminiscencia de las ideas expuestas por Fray Luis de León en su libro *La Perfecta Casada*, que ensalza la reclusión de la mujer y ataca el ocio femenino, acentuando el concepto de madre virtuosa y la perpetuación de la formación de mujeres obedientes y sumisas administradoras del gasto doméstico. En fin se trata de la lucha entre dos modelos de pensamiento, determinados por la mentalidad dominante.

A manera de conclusión

El proceso de formación de las escuelas primarias es un fenómeno del siglo XIX a cargo de las Diputaciones Provinciales, sin embargo, hemos creído conveniente entresacar ejemplos de antecedentes de las maestras de educación primaria para mostrar el esfuerzo que se hacía en la región andina venezolana por desarrollar la educación primaria, aún con la precariedad que se tenía en los concejos municipales. El trabajo permite demostrar la evolución de las conquistas de la educación de las niñas, frente a los conflictos que planteaba la razón patriarcal dominante. ©

José Pascual Mora García. Filósofo (UCV-Caracas, 1986), Magíster en Gerencia Educativa (Universidad Nacional Experimental del Táchira, San Cristóbal, 1994), Doctor en Historia (USM-Caracas, 2001), Diploma de Estudios Avanzados en Historia de la Educación (Universidad Rovira I Virgili-Tarragona-España, 2002) y Doctor en Pedagogía (Universidad Rovira I Virgili-Tarragona-España, 2009). Cursante del Doctorado de Filosofía (ULA). Profesor Titular la Universidad de los Andes-Táchira, Coordinador de la Unidad de Postgrado (ULA-Táchira), Investigador reconocido por FONACIT-ONCTI 2009 en la Categoría PPI nivel III. Investigador en la máxima categoría, Nivel C, reconocido actualmente por el Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI), ratificado en la máxima categoría, Nivel C, para el año 2013-2015.

Notas

1. Memoria que presentó Joaquín Herrera, Secretario de Interior y Justicia, al Congreso en 1852. En Fernández Heres, Rafael (1980) Memoria de 100 años. Caracas: ME. LXVI-LXVII
2. En el Informe al Congreso de 1858 sobre el estado de las Relaciones Exteriores, Inmigración e Instrucción Pública de Venezuela se deja sentado que los Consejos tienen la responsabilidad de la Educación Primaria a través de la Ley orgánica del Poder Municipal, artículo 17, parágrafo 6°: “el establecimiento de las escuelas primarias en todas las parroquias respectivas.” En Fernández Heres, Rafael (1980) Memoria de 100 años. Caracas: ME., p. LXXXI
3. Al respecto puede consultarse la línea de investigación desarrollada y que presentamos como muestra :
MORA GARCÍA, José Pascual (2001) “El reglamento interior de policía para la Escuela de niñas de La Grita”, Revista Geoenseñanza, Vol. 6, N° 2001 (2), ULA- Táchira, pp. 215-256.
MORA GARCÍA, José Pascual (2004) “La mujer tachirensis de Los Andes venezolanos, siglo XIX.”, Rev. Fermentum, Mérida – Venezuela, ISSN 0798-3069 - AÑO 14 - N° 41 – Sept- dic. 2004, pp. 580-594
MORA GARCÍA, José Pascual (2004) La Dama, el Cura y el Maestro en el siglo XIX. (Historia social de las mentalidades y de la Educación en la vicaría foránea de La Grita y región andina venezolana). Mérida: Consejo de Publicaciones de la ULA.
4. Memoria y Cuenta al Congreso de Venezuela (1840) del Secretario del Interior y Justicia, p. 39. En Fernández Heres, Rafael (1980) Memoria de 100 años. Caracas: ME. xxxix
5. LEAL, Ildefonso (1992) El primer Colegio de Niñas educadas de Venezuela en el siglo XVIII”, en Libro de Resúmenes del I Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana. Bogotá: UPN., p. 108.

6. Al respecto puede consultarse el interesante capítulo: “La educación de la mujer en la época colonial venezolana”, en el libro: LEAL, Ildefonso (2012) El primer periódico de Venezuela y el panorama de la cultura en el siglo XVIII. Ediciones ANH: Caracas.
7. ROUSSEAU, J. J. (1973) El Emilio o de la educación, (Trad. Antonio G. Valiente). Barcelona: Fontanella., pp. 248, 252, y 251
8. A.H.A.C. Actas 1793., fol. 482v. Citado por ANDRÉS Lasheras. J. (1994) Simón Rodríguez, Maestro y político ilustrado.
9. Cfr. GRISANTI, A. (1951) Resumen Histórico de la Instrucción Pública en Venezuela. p. 125.
10. Cfr. GONZÁLEZ GUINÁN, F. (1954) Historia Contemporánea de Venezuela. II, p. 26
11. Cfr. GIL FORTOUL, J. (1967) Historia Constitucional de Venezuela. II., p. 140
12. CARVAJAL, L. “La realidad del sistema escolar republicano” en RODRÍGUEZ, Nacarid (1998) Historia de la educación en Venezuela., p. 81. Carvajal da una idea acerca del estado de la educación que sintetiza en varios aspectos significativos:
 - “De 526 parroquias de que componía la República, apenas existían escuelas en 121 de ellas.
 - Del total de cursantes, el 85% eran varones y el 15% niñas, existiendo escuelas diferenciadas según el sexo.
 - Si aceptáramos su cifra de 892.933 habitantes para toda Venezuela, la proporción de estudiantes de primeras letras sería de uno por cada 110 habitantes.
 - El 68% de las escuelas públicas y privadas se concentraba en seis de las trece provincias de ese entonces: a saber, Caracas (ella sola tenía el 26% del total nacional) Carabobo, Barquisimeto, Barinas, Mérida y Cumaná.
 - El 40% de todas las escuelas estaban en manos de particulares.
 - La fundación y sostenimiento de escuelas por particulares era uniforme por todo el territorio, pues un 51% se ubicaba en las seis provincias ya mencionadas y el 49% en las restantes siete provincias. Pero las escuelas públicas sí se distribuían en forma desproporcionada, pues el 78% se ubicaba en dichas seis provincias, dejando para las restantes (Maracaibo, Coro, Trujillo, Apure, Guayana, Margarita, Barcelona) apenas un 22%.
 - Si damos por cierta la cantidad de 171.731 niños entre los 7 y 14 años que calculaba Codazzi, tendremos que, hacia 1840, apenas un 4,7% de los niños en edad escolar estaban atendidos.” pp. 81-82.
13. Carta dirigida al obispo de Mérida, Rafael Lasso de la Vega, en donde solicita una pensión la maestra de primeras letras María Encarnación Cháves: (Transcripción paleográfica) Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, Vol. LXXIV. folio 204
14. Idem. AHULA.
15. “En San Cristóbal, julio 20 de 1821. Contribúyase a la suplicante doce reales, el día dies y nueve de cada mes permaneciendo en la enseñanza de algunos niños y niñas según se propone de los fondos de la escuela, que antes eran de San Agustín.” AHULA. Idem.
16. “Estando los fondos del convento extinguido de San Agustín bajo las órdenes del Gobierno de la República, quien los ha aplicado todos a la Escuela, parece que no tiene lugar la donación que hace el Señor Obispo a menos que lo quiera hacer con las Rentas Episcopales, ó de las que la ley le permita tener ingenerancia (ilegible-latín).” AHULA. Fol. 207.
17. Archivo Histórico Concejo Municipal de La Grita. (AHCMLG) Legajo 1838.
18. En el Congreso de Cúcuta (1821), el Estado había decretado la Ley para el establecimiento de Escuelas de Niñas en los Conventos de Religiosas. Cfr. OCAMPO LÓPEZ, J. (1987) Santander y la Educación.
19. “Publicado el decreto de 10 de abril del año próximo pasado sobre el colegio nacional de niñas en esta capital, se contrajo el Gobierno a organizar tan importante establecimiento, dictando en consecuencia el decreto número 5°. Nombrándose enseguida los miembros de las juntas de inspección y de rentas, y

con su auxilio y el de la Dirección general de instrucción pública, ha podido conocer el Poder Ejecutivo las rentas propias del colegio, procurarle local adecuado para su instalación y vencer los inconvenientes que siempre detienen el arreglo de un nuevo establecimiento.” Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1841, el Secretario del Interior y Justicia, siendo el titular del despacho Angel Quintero. Cfr. FERNÁNDEZ HERES, R. (1981) Memoria de cien años. II, p. 86.

20. Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1841, el Secretario del Interior y Justicia, siendo el titular del despacho Angel Quintero. Cfr. FERNÁNDEZ HERES, Rafael. (1981). Ob. Cit., II, p. 86-87.
21. Archivo Histórico del Concejo Municipal de La Grita. 1838.
22. SANTANA PÉREZ J. M., MONZÓN, M.. (1994) “La Iglesia en la Instrucción Pública Canaria del siglo XVIII.” p. 528.
23. Dolores Entrena sienta un precedente de profesionalización docente de la mujer en La Grita, y se convierte en el primer contrato laboral elaborado para una mujer por parte del cabildo de La Grita (1838).
24. LARGUÍA, I. Dumoulin, J. (1975). Hacia una Ciencia de la Liberación de la Mujer., p.49
25. MARTÍNEZ BOOM, A. (1989) Escuela, Maestro y métodos en Colombia, p. 8
26. Reglamento Interior de Policía para la Escuela de Niñas de la Ciudad de La Grita. Concejo Municipal de La Grita. En Agosto de 1855. (AHCMLG)
27. Cfr. Reglamento Interior....
28. ROUSSEAU, J. (1973) Emilio o de la educación. Fontanella:Barcelona, p. 244.
29. Cfr. Reglamento Interior....
30. Ibidem
31. ROUSSEAU, J. (1967). Julie ou la nouvelle Heloise.Paris: Garnier-Flammarion. p. 274
32. Cfr. Reglamento.....
33. La Azucena. La Grita, 20 de mayo de 1896.
34. Quintero, I. (1997) Una Mujer Educada. En Téllez, Magaldy (Coord). Educación, cultura y política., p. 532
35. El Mosquito. La Grita, octubre 16 de 1896
36. Quintero, I. (1997) Ob. Cit., p. 533
37. La Azucena. La Grita, octubre 1 de 1896
38. La Azucena. La Grita, octubre 01 de 1896
39. El Misionero. La Grita, 15 de junio de 1895
40. La Azucena. La Grita, junio 1 de 1896
41. La Azucena. La Grita, mayo 1 de 1896
42. La Azucena. La Grita, abril 22 de 1897
43. La Azucena. La Grita, marzo 25 de 1897
44. El Instructor. La Grita, agosto, 1 de 1898 (El periódico La Azucena fue fundado en mayo de 1896, Vol. I, Nº 1 y 2. Cfr. Cárdenas, H. (1986) Bibliografía y Hemerografía del Estado Táchira., p. 583; y el periódico El Instructor en 1898, p. 601) Esto aclara la cita.
45. La Azucena. La Grita, abril 22 de 1897.
46. Ferrocarril del Táchira. San Cristóbal, septiembre 08 de 1891
47. La Azucena, la Grita, mayo 29 de 1897

Bibliografía

- Andrés Lasheras, Jesús (1994) Simón Rodríguez, Maestro y político ilustrado. Caracas:UNESR
- Castillo Lara, Lucas. (1998) La Grita, la ciudad que grita su silencio. Caracas:BATT.
- Cárdenas Becerra, Horacio. (1986) Bibliografía y Hemerografía del Estado Táchira. Caracas: BATT.
- Fernández Heres, Rafael. (1981) Memoria de cien años. Caracas: Presidencia de la República.
- Grisanti, Ángel. (1951) Resumen Histórico de la Instrucción Pública en Venezuela. Bogotá: Iqueima. (1ra edición 1932).
- Carvajal, Leonardo. “La realidad del sistema escolar republicano” en RODRÍGUEZ, Nacarid (1998) Historia de la educación en Venezuela. Caracas: UCV.
- Larguía, Isabel y Dumoulin Jhon (1975). Hacia una Ciencia de la Liberación de la Mujer. Caracas:UCV.
- Leal, Ildefonso (1992) El primer Colegio de Niñas educadas de Venezuela en el siglo XVIII”, en Libro de Resúmenes del I Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana. Bogotá: UPN
- Martínez Boom, A. (1989) Escuela, Maestro y métodos en Colombia. Bogotá: UPN
- Ocampo López, J. (1987) Santander y la Educación. Tunja: Colegio de Boyacá
- Santana Pérez J. M., Monzón, M.. (1994) “La Iglesia en la Instrucción Pública Canaria del siglo XVIII.” Canarias: Cabildo Insular de Gran Canarias.
- Quintero, Ines (1997) Una Mujer Educada. En TÉLLEZ, Magaldy (Coord). Educación, cultura y política.
- Rousseau, J. (1973) Emilio o de la educación. Fontanella:Barcelona
- Rousseau, J. (1967). Julie ou la nouvelle Heloise. Paris: Garnier-Flammarion.
- Triana Ramírez, Alba N. (2012) “Formación de maestros rurales colombianos 1946-1994”. Rev. Historia de la educación latinoamericana - Vol. 14 No. 18, enero – junio 2012, p. 99

